



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	A3-19.01-N
OBJETO:	SERVICIO DE REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA PHILIPS ACHIEVA 1.5 T UBICADA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con el fin de proceder a la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA PHILIPS ACHIEVA 1.5 T UBICADA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, se hace precisa la tramitación del correspondiente expediente, con el objeto de reparar y actualizar la resonancia magnética del Hospital por ser absolutamente necesaria en la actualidad para poder llevar a cabo la actividad asistencial a desarrollar por el Servicio de Radiodiagnóstico con los adecuados parámetros de calidad fijados por el Servicio de Salud del Principado de Asturias, al carecer en el momento actual de los recursos materiales y de los medios personales suficientes y adecuados para ello.

Segundo.- El presupuesto base de esta licitación para este expediente de contratación es de **495.800,00 € IVA excluido**, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 104.118,00 €. **El importe total IVA incluido asciende a 599.918,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/213000 para un periodo de ejecución de 3 MESES, según el siguiente desglose:

DENOMINACIÓN	EJERCICIO	IMPORTE S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE C/IVA
REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA PHILIPS ACHIEVA 1.5 T	2019 (3 meses)	495.800,00 €	104.118,00 €	599.918,00 €

El precio se ha fijado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, con ajustes acordes a las condiciones actuales de mercado y a la realidad económica en la que nos encontramos, formulándose a tanto alzado por la totalidad del Servicio.

Tercero.- El valor estimado del contrato asciende a **495.800,00 € sin IVA**, habiéndose fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, tomando en consideración para su cálculo el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido), no contemplándose ni prórrogas ni modificaciones.

Cuarto.- Por Resolución de fecha 14 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se autoriza al Gerente del Área Sanitaria III a celebrar y modificar, en su caso, la presente contratación.

Quinto.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que deberá regir el contrato, con las características y requisitos para dicha contratación, ha sido elaborado por los Responsables de los Servicios de Radiodiagnóstico, Mantenimiento e Informática del Área Sanitaria III del SESPA.

Sexto.- El Director Económico y de Profesionales del Área Sanitaria III eleva al órgano de contratación Propuesta de Resolución de inicio de expediente de contratación en fecha 4 de abril de 2019.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La adquisición proyectada tiene la naturaleza de contrato mixto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.
- III.- En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el Procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 168 a) 2º de la LCSP, estando sujeto a regulación armonizada dado su valor estimado a tenor de lo recogido en el artículo 21 del mencionado texto legal.
- IV.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- V.- Conforme a lo previsto en el punto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones en las autoridades y órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria III la celebración de contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la misma exceda de 450.000 euros.
- VI.- Conforme al artículo 116 de la LCSP la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- VII.- El artículo 124 de la LCSP establece que el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.

A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- **Iniciar** el expediente **A3-19-01-N** cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA PHILIPS ACHIEVA 1.5 T UBICADA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, cuyo **presupuesto base de licitación** es de **495.800,00 € IVA excluido**, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 104.118,00 €. **El importe total IVA incluido asciende a 599.918,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/213000 para un periodo de ejecución de 3 MESES, según el siguiente desglose:**

DENOMINACIÓN	EJERCICIO	IMPORTE S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE C/IVA
REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA PHILIPS ACHIEVA 1.5 T	2019 (3 meses)	495.800,00 €	104.118,00 €	599.918,00 €



2.- Tramitar el expediente de contratación por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad.

3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Avilés, a 5 de abril de 2019

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012, modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014, B.O.P.A. N.º 283 de 9.XII.2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y Resolución de 14 de febrero de 2019 del Director Gerente del SESPA)

Fdo.: Enrique González Fernández

